

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 70

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-03-1970

Título: POR EL CUAL SE RATIFICAN UNOS NOMBRAMIENTOS (TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO).

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16587

Publicada el: 20-04-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Tribunales Laborales, Tribunales y cortes

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.600

Rollo: 30

Posición: 613

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612
OFICINA: TALLERES:

Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50 (Relleno de Barraza)
 Teléfono: 22-3271 Apartado N° 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

Mínima: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO.

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

Cien Mil Balboas, (B/100.000.00) a más tardar treinta días después de la celebración del contrato de compra.

El saldo de ciento veinticinco mil balboas (B/125.000.00) en término de un año, contado a partir de la fecha antes señalada, y sobre el cual pagará la Nación un interés del 6% anual.

Artículo Tercero: La Finca de que se trata consiste en un lote de terreno con frente directo a la Carretera Transistmica, cuya área plana de fácil acceso y nivelada es de 15.000 metros cuadrados y el área accidentada es de 68.674 metros cuadrados lo cual hace un área total de 83.674 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos constan en el Registro Público. Sobre dicho lote se halla construido un edificio con estructura de hormigón a excepción de la Capilla, cuya estructura es de acero, con paredes de bloque repelladas en ambas caras. Pisos de baldosas de cemento, techos de hormigón armado, con dos pabellones y hierro galvanizado en el edificio de la Capilla con un área de construcción total de 4.177 metros cuadrados.

Está ubicado en el Reparto Las Cumbres, colindando por el Sur y Suroeste con la Carretera Transistmica a diez (10) millas de la ciudad capital.

Artículo Cuarto: Facúltase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que suscriba la escritura pública relacionada con la adquisición a que se refiere el artículo primero de este Decreto de Gabinete.

Artículo Quinto: Autorízase al señor Ministro de Hacienda y Tesoro para que ponga a disposición del Ministerio de Educación la propiedad descrita con el único y exclusivo propósito de que en él se ubique el local en donde funcionará la escuela normal de la Provincia de Panamá

Artículo Sexto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.
 Col. JOSE M. PINILLA F.

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno.
 Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,

DEMOSTENES VERGARA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia

JUAN MATERNO VASQUEZ.

RATIFICANSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 70
 (DE 31 DE MARZO DE 1970)

"Por el cual se ratifican los nombramientos de los Suplentes de los Magistrados del Tribunal Superior de Trabajo".

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Unico: Se ratifican los nombramientos de los Suplentes de los Magistrados del Tribunal Superior de Trabajo, así:

Lic. Carlos Lucas López. Para Suplente del Magistrado Demetrio Fernández Guardia.

Lic. Mario Van Kwartel. Para Suplente del Magistrado Luis A. Jaén.

Lic. Juan Aparicio. Para Suplente del Magistrado José A. Campos.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.
 Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
 Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
Encargado,

DEMOSTENES VERGARA

Ministro de Agricultura
y Ganadería,

CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ.

DECRETO DE GABINETE NUMERO 72
(DE 31 DE MARZO DE 1970)

Por el cual se ratifica el nombramiento del Gerente General del Instituto de Fomento Económico.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Único: Ratificase el nombramiento recaído en el Ing. Miguel Ataulfo Sanchiz, Gerente General del Instituto de Fomento Económico.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1º de abril de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
Encargado,

DEMOSTENES VERGARA

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,

CARLOS A. LANDAU.

El Ministro de Comercio
e Industrias,

Lic. FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

ELIMINANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 74
(DE 7 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se eliminan varios cargos en el Cuerpo Diplomático.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Se eliminan, por este año los cargos de Embajadores de Panamá en Haití, Jamaica y Paraguay.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1º de abril de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los 7 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
Encargado,

NIDIA M. DE QUINTERO

El Ministro de Obras Públicas,
Encargado,

DEMOSTENES VERGARA.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,

CARLOS A. LANDAU.